



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP AZUAY

**DR2-DPA-AE-0041-2014**

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE URBANIZACION Y VIVIENDA DE CUENCA -  
"EMUVI EP"**

### **INFORME GENERAL**

**EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE URBANIZACION Y VIVIENDA DE CUENCA - "EMUVI EP".**

**TIPO DE EXAMEN :**

**EE**

**PERIODO DESDE :** 2012/01/01

**HASTA :** 2013/12/31



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE URBANIZACIÓN Y VIVIENDA DE  
CUENCA - "EMUVI EP"

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - "EMUVI EP"; por los años 2012 y 2013.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE URBANIZACIÓN Y VIVIENDA DE CUENCA -  
"EMUVI EP"

---

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - "EMUVI EP"; por los años 2012 y 2013.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY

---

Cuenca-Ecuador

## SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
EMUVI EP	Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca – “EMUVI EP”
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
Siglas y abreviaturas utilizadas	
Índice	
Carta de presentación	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>Información introductoria</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>Resultados del examen</b>	
Los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, no se remitieron al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	5
<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1.- Servidores relacionados	9





*[Handwritten signature]*  
Ref: Informe aprobado el 31 DIC. 2014

Cuenca, 31 DIC. 2014

Señor  
Gerente  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE URBANIZACIÓN Y VIVIENDA DE CUENCA -  
"EMUVI EP"  
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - "EMUVI EP", por los años 2012 y 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Díos, Patria y Libertad,

*[Handwritten signature]*  
Econ. Orlando Espinoza Flores  
DELEGADO PROVINCIAL DEL AZUAY



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial a la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - "EMUVI EP", se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0023-DR2-DPA-AE-2014, de 4 de septiembre de 2014, y autorización de la señora Contralora General del Estado, subrogante, con memorando circular 1183-A DPyEI-GISyE, de 22 de agosto de 2014; con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2014, de la Delegación Provincial del Azuay, de la Contraloría General del Estado.

#### Objetivo del examen

Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondiente a los años 2012 y 2013, de conformidad con las disposiciones legales inherentes en cada caso.

#### Alcance del examen

El examen especial cubrió la verificación de la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

#### Base legal

La Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - "EMUVI EP", fue creada por el Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, mediante Ordenanza 153, denominada "Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Urbanización y Vivienda EMUVI", emitida el 8 de octubre de 2001; con personería jurídica propia, y autonomía administrativa y patrimonial.

Mediante Ordenanza publicada el 6 de abril de 2010, denominada "Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de

*Jesús Joz*

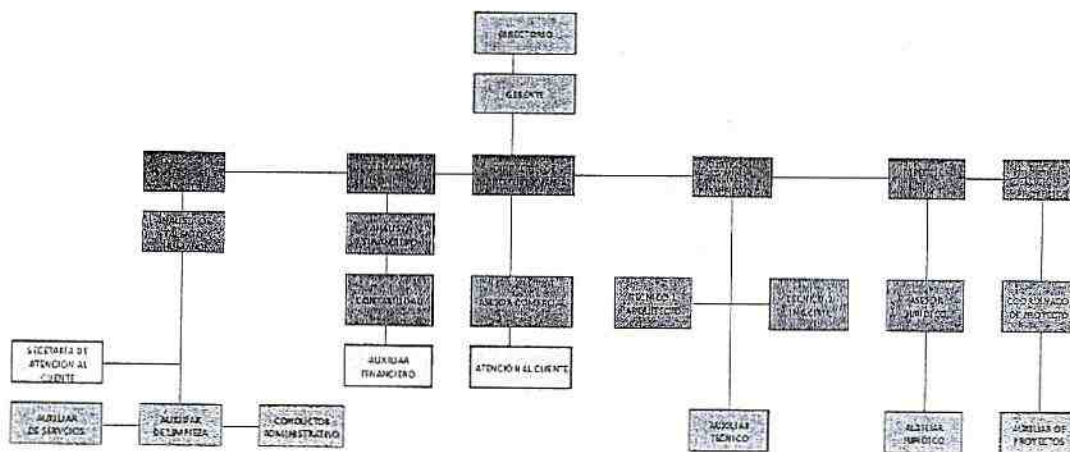


Urbanización y Vivienda de Cuenca – EMUVI EP” se derogó la Ordenanza Municipal 153 y se creó la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - “EMUVI EP”.

De conformidad con el artículo 4, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República del Ecuador; personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

### Estructura orgánica

De conformidad con lo establecido en el Acta de la Sesión del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda - EMUVI EP de 17 de enero de 2014, en el punto 2 del orden del día: “Reforma del Orgánico Funcional de la EMUVI EP para el año 2014”, la estructura orgánica de la entidad es la siguiente:



*fees tres*



### Objetivos de la entidad

- Procurar y facilitar el acceso a la vivienda y al suelo para vivienda, principalmente de la población vulnerable de escasos recursos económicos o en situación de riesgo, procurando una vida digna y el adecuado desarrollo de la comunidad, a través de la urbanización del suelo y la oferta de soluciones habitacionales, como de servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, otros servicios que resuelva el Directorio, así como la gestión y el aprovechamiento de recursos o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas relacionados con el derecho de los ciudadanos al acceso al suelo y a la vivienda, los mismos que se prestarán en base a los principios de justicia social, eficiencia, accesibilidad, calidad, sustentabilidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad, respeto a las diferentes culturas y equilibrio entre lo urbano y lo rural.

*Fuente: Proformas presupuestarias 2012 y 2013.*

### Monto de recursos examinados

La cuantía de los recursos es indeterminada.

### Servidores relacionados

El detalle de los servidores relacionados consta en el Anexo 1.

Jey Cuato

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

**Los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, no se remitieron al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 11, establece la obligación de rendir cuentas por parte de: las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Mediante oficio 2474 CPCCS 2014, de 28 de julio de 2014, el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remitió para conocimiento de la Contraloría General del Estado, el listado de entidades que no cumplieron con la obligación de rendir cuentas conforme lo establecen los artículos 11 y 12, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; en el cual constó la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - "EMUVI EP", por los años 2012 y 2013.

Particular que, con oficio circular 004-DR2-DPA-AE-EMUVI-MAT, de 9 de octubre de 2014, fue comunicado al Gerente, quien actuó durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 14 de mayo de 2014, y al Gerente, encargado durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo de 2014 y el 5 de junio de 2014. El Gerente encargado, indicó que para asumir el encargo, no recibió ninguna documentación proveniente de la autoridad anterior; y, mediante oficio 058-EMUVI.EP-DI-2014, de 14 de octubre de 2014, manifestó:

*"...Mediante Resolución 008-271-CPCCS-2013 se dispuso en su artículo 1 que (...) que las instancias y autoridades obligadas a presentarla realizaran (sic) el evento de rendición de cuentas a la ciudadanía del 01 al 31 de marzo del 2014 y el informe se entregará al CPCCS, 30 días después, hasta el 30 de abril de 2014 (...), en el mismo sentido mediante Resolución 004-293-CPCCS-2014, de fecha 29 de abril del (sic) 2014, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió en el artículo UNO "Ampliar la fase de entrega de los informes de Rendición de Cuentas al CPCCS, a todos los sujetos obligados, hasta el 31 de mayo de 2014", por lo cual se puede*

*Levy Cinc*



*evidenciar que cuando se expidieron las mencionadas resoluciones yo no estaba encargado en la Gerencia General y que la resolución inicial estaba dirigida directamente a las instancias y autoridades obligadas a presentarla, es decir una resolución que disponía a las autoridades en funciones a rendir cuentas a la ciudadanía y al yo no ser una autoridad en funciones cuando se emitió la resolución 008-271-CPCCS-2013, quien debió rendir cuentas a la ciudadanía en ese momento era el Gerente General de la EMUVI EP en funciones.- El encargo que se me realizó fue por un lapso de 15 días, comprendido entre el 23 de mayo de 2014 y el 5 de junio de 2014, por lo cual y de conformidad con el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que al definir la rendición de cuentas la misma está encaminada a informar "por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión" por lo cual al mencionar que por no entregar el informe de rendición de cuentas del año 2013 inobservé la normativa vigente, estarían desnaturalizando la norma, ya que quienes debieron rendir cuentas a la ciudadanía por sus acciones u omisiones fueron las autoridades que estuvieron en ejercicio de su gestión en el 2013 y quienes fueron comunicados con sendas resoluciones del Concejo (sic) de Participación Ciudadana y Control Social.▲."*

El Gerente, en funciones desde el 6 de junio de 2014, mediante oficio 99-EMUVI.EP-GR-2014 de 8 de septiembre de 2014, dirigido al equipo auditor, adjuntó la siguiente documentación:

- Copia certificada por Secretaría de la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - "EMUVI EP", del oficio 066-EMUVI.PE-GR-2013, de 28 de marzo de 2013, dirigido al Defensor del Pueblo del Ecuador, con el cual se enviaron los Formularios de la Defensoría del Pueblo, por el año 2012, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Copia certificada por Secretaría de la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - "EMUVI EP", del oficio 0119-EMUVI.EP-GR-2013, de 18 de junio de 2013, dirigido al Jefe de la Unidad de Transparencia y Control de la Corrupción del GAD Municipal del cantón Cuenca, con el cual se envió el informe de rendición de cuentas de la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - "EMUVI EP", correspondiente al periodo de administración enero 2012 - mayo 2013.
- Copia certificada por Secretaría de la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - "EMUVI EP", del oficio 093-EMUVI.PE-GR-2014, de 31 de marzo de 2014, dirigido al Defensor del Pueblo del

*Jesús Seis*



Ecuador, con el cual se enviaron los Formularios de la Defensoría del Pueblo, por el año 2013, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Además, el Alcalde del GAD Municipal del cantón Cuenca, mediante evento público, efectuó un acto de rendición de cuentas de su gestión por el período 2009-2014, mismo que tuvo lugar en el Salón de la Ciudad, el 27 de marzo de 2014, en donde se indicó acerca de gestiones realizadas por la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca - "EMUVI EP".

Por consiguiente, el Gerente, quien actuó en el período comprendido entre el 1 de junio de 2012 y el 14 de mayo de 2014, no remitió los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, debido a que no consideró la necesidad de enviar los informes citados a la entidad indicada; omisión que impidió que el CPCCS verifique el cumplimiento de esta obligación y su difusión; inobservando lo dispuesto en el artículo 12, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### **Conclusión**

El Gerente, quien actuó en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 14 de mayo de 2014, no remitió los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, debido a que no consideró la necesidad de enviar los informes citados a la entidad indicada; inobservando lo dispuesto en el artículo 12, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; omisión que impidió que el CPCCS verifique el cumplimiento de esta obligación y su difusión.

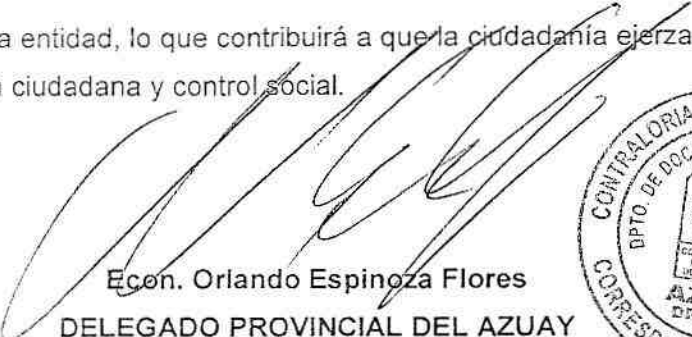
### **Recomendación**

#### **Al Gerente**

1. Efectuará la rendición de cuentas de su gestión en forma periódica ante la ciudadanía, y el informe correspondiente lo remitirá al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a los mecanismos e instructivos que

*Seis Siete*

establezca esta entidad, lo que contribuirá a que la ciudadanía ejerza su derecho a la participación ciudadana y control social.

  
Econ. Orlando Espinoza Flores  
DELEGADO PROVINCIAL DEL AZUAY

*dey Ocho*



ANEXO 1

SERVIDORES RELACIONADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERÍODO DE GESTIÓN	
		DESDE	HASTA
Fabián Eugenio Farfán Muñoz	Gerente	2012-01-01	2014-05-14
Diego Mauricio Izquierdo Tacuri	Gerente encargado	2014-05-23	2014-06-05
Hernán Gerardo Tamayo Jaramillo	Gerente General	2014-06-06	Continúa*

\* Continúa: Hace relación a que continúa en funciones después del 4 de septiembre de 2014.